

BOLÍVAR, 26 de SETIEMBRE de 1986.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 927/86

ORDENANZA N° 261/86 •

ARTICULO 1°: Establécese a partir del 1o de JULIO de 1986, un aumento salarial del
SIETE POR CIENTO (7 %) retributivo a todos los agentes municipales,

ARTICULO 2° Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

JADO en la Sala de Sesiones del H.C.D de BOLÍVAR, a 25 de setiembre de 1986

C O P I A

